
ROSARIO

JUZGADO LACORAL

Por disposición del Juez del Juzgado Laboral de la 5^a Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados FARIAS ITALO GABRIEL c/GIULIETTI ALVARO CAYETANO s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES, CUIJ Nº 21-04247942-7, se ha ordenado notificar por edictos al Sr. ALVARO CAYETANO GIULIETTI DNI Nº 12.969.818, el

siguiente decreto: ROSARIO, 17 de Noviembre de 2025. A los fines del art. 51 de la ley 7.945 y sus modificatorias, se fija fecha de audiencia para el día 18 de marzo de 2026 a las 10:30 hs. bajo los apercibimientos previstos en los arts. 51, 52 del CPL. En la audiencia la demandada deberá presentar la documentación requerida bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Rina Brisighelli (Jueza); Dra. Lorenza Spizzirri (Secretaria). Todo así como esta ordenado en autos.

\$ 100 553545 Dic. 12 Dic. 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 2 en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario- Santa Fe, en los autos caratulados BREST, GUSTAVO EDUARDO S/ CONCURSO PREVENTIVO 21-02997823-6 se ha dispuesto lo siguiente: "ROSARIO, 19/11/2025 VISTOS: Los autos "BREST, GUSTAVO EDUARDO S/CONCURSO PREVENTIVO", CUIJ 21-02997823-6, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación, habiendo aceptado el cargo el síndico sorteado y atento lo dispuesto en el punto 2) de la sentencia de apertura; RESUELVO: 1) Fijar hasta el día 19 de febrero de 2026 como fecha tope hasta la cual los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico (art. 14 inc. 3º LCQ), debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 32 de la LCQ. 2) Fijar el día 07 de abril de 2026 para que la Sindicatura presente el informe individual ante este tribunal (art. 35 LCQ) y el día 20 de mayo de 2026 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ). 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas, compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Fijar el día 14 de septiembre de 2026, como fecha tope para hacer pública la propuesta presentando la misma en el expediente, conforme lo dispuesto por el art. 43 de la LCQ. 5) Fijar el día 05 de octubre de 2026 para que tenga lugar en las oficinas del juzgado la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la LCQ. 6) Fijar el día 13 de octubre de 2026 como fecha hasta la cual la concursada gozará del período de exclusividad. 7) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "El Forense" haciendo conocer la presente resolución, así como el nombre, domicilio del Síndico y horario de atención. Asimismo, requiérase a la Sindicatura el diligenciamiento de las cartas a los acreedores que dispone el art.

29 de la LCQ. Insértese y hágase saber. " Fdo.: LUCAS MENOSSI SECRETARIO, VERONICA GOTLIEB JUEZA Se hace saber que, En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 14 días del mes de noviembre de 2025, hallándose el actuario en su despacho y en audiencia pública, comparece el Sr. C.P FEDERICO LOMBARDO, DNI 22.777.831, Contador Público, inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe con el nro. 12123, se presenta y dice: que habiendo sido notificado de su nombramiento como Perito Contador en autos: "BREST, GUSTAVO EDUARDO S/CONCURSO PREVENTIVO." Expte. CUIJ N°21-02997823-6, acepta el cargo con arreglo a derecho, jurando desempeñarlo fiel y legalmente, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Cochabamba 462 de Rosario, fijando horario de atención de lunes a viernes de 14 hs. a 20 hs. denunciando como correo electrónico profelombardo@gmail.com y número de celular 3415994652, solicitando a su vez se vincule mi matrícula al expediente para su consulta por el SISFE, con lo que terminó el acto que, previa lectura y ratificación firma el compareciente por ante mí que doy fe. Rosario , de de 2025.-

\$ 500 553901 Dic. 12 Dic. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de Juzgado Unipersonal de Familia -1^a Nom de Rosario, a cargo de la Dra. Silvina García (Jueza), secretaria de la autorizante, en los autos caratulados: CHANDIA MONICA ANDREA s/TITULARIDAD Y EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL, DELEGACIÓN, GUARDA; CUIJ 21-11436370-4, se ha ordenado, a los efectos de notificar por edictos a la Sra. JACINTA RAMONA CABRERA, publicando el siguiente edicto por tres veces, el siguiente decreto: ROSARIO, 9 de junio de 2025; Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos, se provee: Cítese a la parte interesada a hacer valer sus derechos, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL Y HALL DE TRIBUNALES, por tres veces, venciendo el emplazamiento cinco días después de la última publicación (arts. 73 CPCC). Fdo. Dra. DANIA CHIEMENTIN (Secretaria); Dra. MARIA JOSE DIANA (Jueza). Y OTRO: Rosario, 17/09/2024. (...) Hágase saber a los progenitores la iniciación de las presentes acciones. (...) Fdo. Dra. DANIA CHIEMENTIN (Secretaria); Dra. MARIA JOSE DIANA (Jueza). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil Nº 10.

\$ 1 553834 Dic. 12 Dic. 16

Se hace saber que en los autos: QUIROGA, KAREN MILAGROS Y OTROS s/MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL; CUIJ Nº 21-11415107-3, Juzg. Unipersonal de Familia Nº 9 se ha ordenado notificar al Sr. Guillermo Manuel Quiroga D.N.I. Nº 29.099.190, mediante edictos la resolución que a continuación se transcribe: Nº 1118. Rosario, 03/12/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar a Karen Milagros Quiroga, DNI 56.378.699, Ludmila Quiroga, DNI 54.843.659 y Guillermina Luz Quiroga, DNI 52.564.667, en situación de adoptabilidad. 2º) Otorgar la tutela de Gianella Soledad Quiroga, DNI 48.607.219 a favor de Katia Nicol Quiroga, DNI 46.132.954. 3º) Privar de la responsabilidad parental a Jesica Noemí Cabrera, DNI 36.445.305 y a Guillermo Manuel Quiroga, DNI 29.099.190 respecto de Karen Milagros Quiroga, Ludmila Quiroga, Guillermina Luz Quiroga y Gianella Soledad Quiroga. 4º) Requerir informes actualizados de Karen, Ludmila y Guillermina Quiroga a la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia a fin de sugerir proyectos adoptivos para ellas. 5º) Notificar a Katia Nicol Quiroga, DNI 46.132.954 que deberá comparecer ante la Actuaría a fin de aceptar el cargo. 6º) Notificar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, debiendo remitir informes actualizados de Karen, Ludmila y Guillermina Quiroga en el que

deberán constar las condiciones de adoptabilidad. 7) Notificar al RUAGA, a la Defensoría Provincial de Niños, Niñas y Adolescentes y en su Despacho a la representación promiscua. 8º) Disponer la continuidad de la actuación de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia respecto de las niñas Karen, Ludmila y Guillermo Quiroga, hasta tanto sea asignadas a una familia en guarda. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María Alejandra Marcyniuk, Dra. Milca Mileva Bojanich (Secretaria), (Jueza). El presente edicto se publicará sin cargo atento así lo dispone el sr. juez de trámite. Dra. Ma. Alejandra Marcyniuk, secretaria.

\$ 1 553856 Dic. 12 Dic. 15

Se hace saber que en los autos: QUIROGA, KAREN MILAGROS Y OTROS s/MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL; CUIJ Nº 21-11415107-3, Juzg. Unipersonal de Familia Nº 9 se ha ordenado notificar a la Sra. Jesica Noemí Cabrera, DNI 36.445.305 mediante edictos la resolución que a continuación se transcribe: Nº 1118. Rosario, 03/12/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar a Karen Milagros Quiroga, DNI 56.378.699, Ludmila Quiroga, DNI 54.843.659 y Guillermo Luz Quiroga, DNI 52.564.667, en situación de adoptabilidad. 2º) Otorgar la tutela de Gianella Soledad Quiroga, DNI 48.607.219 a favor de Katia Nícol Quiroga, DNI 46.132.954. 3º) Privar de la responsabilidad parental a Jesica Noemí Cabrera, DNI 36.445.305 y a Guillermo Manuel Quiroga, DNI 29.099.190 respecto de Karen Milagros Quiroga, Ludmila Quiroga, Guillermo Luz Quiroga y Gianella Soledad Quiroga. 4º) Requerir informes actualizados de Karen, Ludmila y Guillermo Quiroga a la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia a fin de sugerir proyectos adoptivos para ellas. 5º) Notificar a Katia Nícol Quiroga, DNI 46.132.954 que deberá comparecer ante la Actuaria a fin de aceptar el cargo. 6º) Notificar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, debiendo remitir informes actualizados de Karen, Ludmila y Guillermo Quiroga en el que deberán constar las condiciones de adoptabilidad. 7) Notificar al RUAGA, a la Defensoría Provincial de Niños, Niñas y Adolescentes y en su Despacho a la representación promiscua. 8º) Disponer la continuidad de la actuación de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia respecto de las niñas Karen, Ludmila y Guillermo Quiroga, hasta tanto sea asignadas a una familia en guarda. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María Alejandra Marcyniuk, Dra. Milca Mileva Bojanich (Secretaria), (Jueza). El presente edicto se publicará sin cargo atento así lo dispone el sr. juez de trámite. Dra. Ma. Alejandra Marcyniuk, secretaria.

\$ 1 553857 Dic. 12 Dic. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5º Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Jueza; Secretaría de la Dra. Silvina Rubulotta, en los autos caratulados: OSUNA, EULALIA c/RODRIGUEZ, HILDA -SUCESORES-s/USUCAPIÓN; 21-02876629-4, se notifica que no habiendo comparecido la parte demandada (herederos de Hilda Rodríguez) a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebeldes, y prosiga el juicio sin su representación. Háganse efectivos los apercibimientos y procédase al sorteo de un defensor de Oficio. Rosario, 21/10/25. Silvina Rubulotta, secretaria.

\$ 100 553488 Dic. 12 Dic. 16

En los autos caratulados COSTANTE, MARIANELA BELÉN s/OTRAS ACCIONES NO NOMENCLADAS; Expte. Nº 21-11457643-0, en trámite ante el Juzgado de Familia Nº 12 de Rosario, se hace saber que la Sra. MARIANELA BELÉN COSTANTE, en representación de su hijo menor FABRIZIO HERNÁN CARREL, ha solicitado el cambio de apellido, conforme lo previsto en el artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. Asimismo, se informa que por decreto de fecha 11 de septiembre de 2025, el Juzgado ha dispuesto, entre otras medidas procesales, citar al progenitor Sr. LEANDRO HERNÁN CARREL, para que comparezca y ejerza los derechos que pudieran corresponderle; y ordenar la publicación de edictos una vez por mes, durante dos (2) meses, a los fines de notificar el pedido de cambio de apellido del menor. Publíquese por una vez al mes, durante dos (2) meses, en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a los efectos legales pertinentes. Rosario, de 2025. Dra. María Silvia Zamanillo, secretaria.

\$ 100 553477 Dic. 12 Dic. 15

Por disposición de la Dra. María Silvia Beduino (Juez) del Juzgado de 1^a Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 17 Nominación de Rosario, en los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/POMPIZZI, GUSTAVO NICOLAS s/JUICIO EJECUTIVO; CUIJ 21-02942668-3, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 18 de noviembre de 2025. Al escrito cargo Nº 13917/2025, se provee: Informando verbalmente el actuario que la planilla practicada mediante escrito cargo Nº 13917/2025 que asciende a la suma de \$ 611.680,94, no ha sido observada durante el término por el cual se puso de manifiesto en la oficina, apruébese en cuanto por derecho hubiere lugar. Notifíquese por cédula. Dra. M. Florencia Di Rienzo, Secretaria; Dra. María Silvia Beduino, Jueza.

\$ 100 553464 Dic. 12 Dic. 16

Por disposición de la Dra. Susana Gueiler (Juez) del Juzgado de 1^a Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 18 Nominación de Rosario, en los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/MORICONI, NORMA MIRIAM s/JUICIO EJECUTIVO; CUIJ 21-02923508-9, se ha dictado lo siguiente: ROSARIO 06/11/2025. RESUELVO: Regular los honorarios del Dr. GERARDO SAN MARTINO, en la suma de \$ 109.555,08 (equivalente a 1 jus) - (Art. 7 inc. 2 b) Ley 6767), la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme. Los honorarios regulados serán abonados por quien corresponda y devengarán desde la mora un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el BCRA (Fallo: Taller Ecologista c/Provincia de Santa Fe s/Otras Diligencias de éste Tribunal). Insértese y hágase saber. Dra. PATRICIA BEADE, SECRETARIA; Dra. SUSANA GUEILER, JUEZA. Rosario, 10 de Noviembre de 2025. Dra. Melisa A. Lobay, prosecutaria.

\$ 100 553463 Dic. 12 Dic. 16

Por disposición del Dr. Nicolás Villanueva (Juez) del Juzgado de 1^a Instancia de Distrito en lo Civil y

Comercial Nº 4 Nominación de Rosario, en los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/SILVERO, ENRIQUE HERNAN s/JUICIO EJECUTIVO; CUIJ 21-02936775-9, se ha dictado lo siguiente: ROSARIO, 14/11/2025; Agréguese el edicto acompañado. Por actualizada planilla. De manifiesto en la Oficina por el término de ley. Notifíquese por edictos (art. 62 inc. 8 CPCC) consignado en la misma el monto al que asciende la liquidación practicada. Dra. DANIELA A JAIME, Secretaria; Dr. NICOLÁS VILLANUEVA, Juez. En consecuencia, usted queda debidamente notificado del monto al cual asciende la planilla: PESOS NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE C/40/100 (\$ 919.767.40), y de todos los efectos legales. Rosario, 17 de Noviembre de 2025. Dra. Daniela Andrea Jaime, secretaria.

\$ 100 553462 Dic. 12 Dic. 16

Por disposición de la Dra. Monica Klebcar (Juez) del Juzgado de 1^a Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 2 Nominación de Rosario, en los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/CORDOBA, JOSE ABEL Y OTROS s/JUICIO

EJECUTIVO; CUIJ 21-02936765-2, se ha dictado lo siguiente: ROSARIO, 14/04/2025. fecha que surge de SISFE de 2025 Cargo 2844/25: No habiendo comparecido el codemandado CORDOBA, JOSE ABEL, a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificado (fs. 37) y vencido el término para hacerlo, decláraselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese mediante edictos. Dra. MARIANELA GODOY, Secretaria; Dra. MONICA KLEBCAR, Jueza.

\$ 100 553461 Dic. 12 Dic. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5^a Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/ROKKER S.A. s/APREMOS FISCALES MUNICIPALES: CUIJ Nº 21-02890367-4, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 07 de marzo de 2018. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de ley se llevará adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma reclamada de \$ 278.708,71, con más \$ 90.000, provisoriamente calculadas para intereses y gastos. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Acredite inscripción en AFIP actualizada. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvina Rubulotta, (Secretaria), y Dra. Lucrecia Mantello (Jueza); Art. 73 CPCC. Si el domicilio fuese desconocido o la persona incierta, el emplazamiento se efectuará por edictos, que se publicarán por tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación. Rosario, 20 de noviembre de 2025. Silvina Rubulotta, secretaria.

\$ 100 553438 Dic. 12 Dic. 16

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Nicolás VILLANUEVA, Juez; Secretaría de la Dra. Daniela A. JAIME, sito en calle Balcarce 1651 de la ciudad de Rosario, hace saber que en los autos caratulados ACCURSO

JUAN CARLOS c/RITAGLIATTI ORESTE s/PREScripción ADQUISITIVA; CUIJ 21-01165523-5, Expediente Nº 320/2014, por decreto de fecha 29 de septiembre de 2025, se ha dispuesto lo siguiente: ROSARIO... Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Por promovida la acción que expresa. Imprímase a la misma el trámite de juicio ORDINARIO. Emplácese al demandado titular del inmueble cuya adquisición por prescripción se ha promovido y/o a sus sucesores, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL venciendo el término cinco días después de la última publicación, para que comparezcan a tomar la participación que les corresponda, bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio con el defensor de oficio que se le designará, sin perjuicio de la notificación por cédula al último domicilio real informado por la CNE (cargo 9050/20). Atento a lo normado por el artículo 1905 CCCN, inscríbase como litigioso el inmueble inscripto el dominio al Tomo 421B, Folio 216 BIS, Número 303647 Rosario, librándose el despacho correspondiente. Ofícese al representante legal de la Nación, de la Provincia y de la Municipalidad para que informen si existe interés fiscal comprometido a los fines previstos por el inc. d) del art. 24 de la Ley 14.159. Dr. Nicolás VILLANUEVA, Juez; Dra. Daniela A. JAIME, Secretaria. 28 de Octubre de 2025.

\$ 100 553407 Dic. 12 Dic. 16

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Ricardo Alberto Ruiz, Juez y Secretario del Dr. Arturo Audano, sito en calle Balcarce 1651 de la ciudad de Rosario, hace saber que en los autos caratulados PAEZ, María Belén c/TORRES, Rubén Darío s/Apremio - Cuestiones relativas honorarios; CUIJ Nº 21-03000905-0, por decreto de fecha 11 de noviembre de 2025, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 11 de noviembre 2025. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado a mérito del poder adjuntado que deberá certificar previo al dictado de la sentencia. Acredite la reposición del sellado del mismo. Por iniciado juicio de apremio. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de tres días oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandarse llevar adelante sin más trámite. Notifíquese. Fdo. Dra. María Silvia Beduino (Jueza en suplencia); Dr. Arturo Audano (Secretario). Rosario, 26 de Noviembre de 2025.

S/C 553406 Dic. 12 Dic. 16

Por disposición de la Dra. María José Campanella, jueza del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a WALTER MARTIN MENDOZA (D.N.I. Nº 29.402.927) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados MENDOZA, BAUTISTA Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-11429041-3, que a continuación se transcribe: Nº I135. ROSARIO, 01 de octubre de 2025. VISTOS... CONSIDERANDO...

RESUELVO: 1) Ratificar la resolución definitiva de la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2^a Circunscripción respecto del niño BAUTISTA JESUS MENDOZA PEREZ, nacido en fecha 6 de Abril de 2016, nacimiento inscripto en el Sub. Sección Hospital Maternidad Martin, Año 2016, Acta Nº 770 B, III B, hijo de la señora JESICA AYELLEN PEREZ (D.N.I. Nº 40.313.770) y del señor WALTER MARTIN MENDOZA (D.N.I. Nº 29.402.927), en cuanto sugiere la declaración en situación de adoptabilidad del mismo y la consecuente privación de responsabilidad parental de la señora Jesica Ayelen Perez y del señor Walter Martín Mendoza (artículo 607 inc c. y 700 del CCCN) según surge de la

Disposición Nº 171/25 de fecha 07 de Julio de 2025; 2) citar a la señora JESICA AYELEN PEREZ y al Señor WALTER MARTIN MENDOZA, a fin de que se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (artículo 66 BIS tercer párrafo de la ley 12.967); 4) Notifíquese al Defensor General a los fines legales correspondientes; 5) Notifíquese a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia; 6) Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. MARIA JOSE CAMPANELLA, Jueza; Dra. GABRIELA RÍOS ARTACHO, Secretaria.

S/C 553547 Dic. 12 Dic. 16

El Sr. Juez del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 6 dictado en el siguiente decreto: Rosario, Autos caratulados ENCINA, SERGIO LUIS c/ROLANIUK, JUAN JOSE Y OTROS s/Daños y Perjuicios; CUIJ 21-11895181-3; Atento que el demandado BOLANIUK, JUAN JOSE, no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificado según edicto acompañado en escrito cargo Nº 11899/2025, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. NOTIFÍQUESE POR EDICTO. Rosario, 6 de Noviembre de 2025.

\$ 100 553543 Dic. 12 Dic. 16

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia de la 3^a Nominación de Rosario, Dra. María José Campanella, se ha ordenado notificar a MONICA ELVECIA FALCON, D.N.I. 18.209.463, el primer decreto de trámite del 4 de abril de 2025 que expresa Rosario, 4 de abril de 2025. Téngase presente lo expuesto. Por presentadas, domiciliadas, en el carácter invocado y con patrocinio letrado. Acuérdese la participación legal que por derecho les corresponda. Jueza de trámite: Dra. MARIA JOSE CAMPANELLA. Por promovida demanda de ADOPCIÓN PLENA. Agréguese las constancias acompañadas y téngase presente lo manifestado. Practíquese amplio y detallado informe socio ambiental a través del Equipo Único de Trabajado Social en el domicilio de las partes. A los fines de recepcionar la testimonial ofrecida, designase fecha de audiencia para el día de del 2025 a las horas. Fdo. Dr. Sergio Luis Fuster (secretario); Dra. María José Campanella, (Jueza). Autos caratulados: FALCON GRISEL, ALBA LUZ s/ADOPCION; CUIJ 21-11441704-9. Fdo. Dr. Sergio Luis Fuster, Secretario. Rosario, 28 de Noviembre de 2025.

\$ 100 553539 Dic. 12 Dic. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3^a Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Secretaria del Dr. Federico Lema, en autos ALVARADO, ANTONELLA LUDMILA s/SOLICITUD DE PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02968754-1, se ha ordenado publicar edictos a los fines de comunicar que por resolución Nº 506 de fecha 25/11/2025 se ha dispuesto declarar concluido el presente proceso de quiebra seguido contra ANTONELLA LUDMILA ALVARADO (DNI 35.705.384) por inexistencia de acreedores. Fdo. Dr. Ezequiel Zabale (Juez); Secretaria del Dr. Federico Lema.

S/C 553536 Dic. 12 Dic. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8^a Nominación de Rosario, y en autos: ARCURI VICENTE Y OTROS s/USUCAPIÓN; Expte. Nº 606/2012; CUIJ 21-01321971-8, se hace saber que se ha dictado lo siguiente: Rosario, 1 de noviembre de 2024. Informando verbalmente el Actuario en este acto que los herederos de Antonio Gerus, no han comparecido a estar a derecho, declaráselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Una vez notificada la rebeldía, de conformidad con lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, según surge del Acta Nº 48 de fecha 5 de diciembre de 2017, en cuanto a que los sorteos de los Profesionales de Nombramientos de Oficio sean efectuados por la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos dependiente de la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, líbrense a tales fines los despachos pertinentes, para la posterior designación de Defensor de Oficio. Asimismo, atento a que el inmueble objeto de los presentes se sitúa en la localidad de Alvear, ofíciense a la Municipalidad de Alvear, a fin de que haga saber a este Tribunal si existe "interés fiscal" sobre dicho inmueble. Fdo. Dra. MARIA JOSE CASAS (secretaria); Dr. LUCIANO D. JUAREZ (juez). Datos del demandado: Antonio Gerus C.I. 459.125.

\$ 100 553504 Dic. 12 Dic. 16

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 9 de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Horacio Allende Rubino, Secretaría a cargo del Dr. Mariano H. Novelli, se ha ordenado en fecha 10 de noviembre de 2025, DECLARAR REBELDE al demandado JUAN IGNACIO ARCAI (DNI Nº 32.364.122) atento a no haber comparecido a estar a derecho. Autos caratulados SANTANGELO, SEBASTIAN ARIEL Y OTROS c/ARCARI JUAN IGNACIO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-11893028-9. Dr. Mariano H. Novelli, secretario.

\$ 100 553501 Dic. 12 Dic. 16

En el Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rosario, JUEZ EN VACANCIA, Secretaría a cargo de la Dra. MAYRA IBAÑEZ, dentro de los autos caratulados: "FESSIA, EZEQUIEL DAVID C/CARUSO, CLAUDIO VICENTE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ 21-11894525-2, se ha dictado las siguientes providencias:

"ROSARIO, 16 de DICIEMBRE de 2024.- Venidas las presentes actuaciones se provee: Hágase saber que por implementación de la Ley 14264 y aclaratoria, complementado por Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia Nro 49 (04-12-2024.Pto. 13), las causas que tramitaran por ante el Tribunal Colegiado Nro. 2. Jueza de trámite: Dra. Cingolani /Vacante, han quedado radicadas por ante el Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nro. 4, Secretaría de la Dra. Mayra Ibañez. Notifíquese por cédula. Proveyendo escrito cargo N° 32785/2024: Acompañe edictos acorde a la implementación de la Ley 14264.- Fdo.: Dra. ENTROCASI (Jueza E/S) - Dra. IBAÑEZ (Secretaria)"

"ROSARIO, 22 de NOVIEMBRE de 2024.- Atento lo solicitado cítese por edictos al Sr. CLAUDIO

VICENTE CARUSO para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario "Boletín Oficial". Fdo.: Dra. ENTROCASI (Jueza E/S) - Dra. IBAÑEZ (Secretaria)". -

"ROSARIO, 31 de MAYO de 2024.- Por presentados, domiciliados y por parte a mérito del poder acompañado, acuérdateles la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a la demandada y aseguradora denunciada para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Se hace saber que los pliegos testimoniales y/o de posiciones que deseé acompañar, deberán ser enviados mediante el sistema SISFE en un cargo que solicite que no sea visible. Constituyase al profesional como depositario judicial de la documental original (arts. 261 y 263 CP), -designando como domicilio a tales fines el procesal constituido-, debiendo acompañarla en oportunidad de la celebración de la audiencia. Por ofrecida prueba, téngase presente. Ofíciase al SIDEAT, como lo solicita. Hágase saber a las partes que atento a la vacancia de este Tribunal, por razones de celeridad y economía procesal, una vez trabada la litis se proveerá la prueba ofrecida a solicitud de parte, sin perjuicio de la facultad de las mismas y de este Tribunal de convocar a una audiencia de conciliación (Acordada N° 43 de fecha 11/03/2019). Concédase a la parte actora el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma debiendo asentar en la diligencia efectuada dicha información a los fines pertinentes (arts. 35 y 87 CPCC). Juez de trámite: Vacante.- Fdo.: Dra. ENTROCASI (Jueza E/S) - Dra. IBAÑEZ (Secretaria)".

\$ 200 543452 Dic. 12 Dic. 15

La Sra. JUEZA del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. JORGELINA ENTROCASI, Secretaría a cargo del Dr. CHRISTIAN BITETTI, dentro de los autos caratulados: "LOPEZ, MARTIN C/ FAULKNER, DOMINGO RAMON S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ 21-11893753-5, ha dictado la siguiente providencia:

"ROSARIO, 19 de AGOSTO de 2025.- Atento que los HEREDEROS del demandado FAULKNER, DOMINGO RAMON no comparecieron a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificados según edicto acompañado en escrito cargo N° 7534/2025, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselos rebeldes. NOTIFÍQUESE POR EDICTOS.- Fdo.: Dra. ENTROCASI (Jueza) - Dr. BITETTI (Secretario)."

\$ 100 548087 Dic. 12 Dic. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA DEL CARMEN CARRIZO (DNI 13.966.143), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CARRIZO, MARIA DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ Nro. 21-03001589-1, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE RUBULOTTA, (D.N.I. 6.073.443) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RUBULOTTA, JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02998932-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Dic. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGO ANTONIO LOPEZ (D.N.I 8.523.515) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOPEZ, DOMINGO ANTONIO S/ SUCESORIO (CUIJ 21-03001487-9)". Fdo. Secretaria

\$ 45 Dic. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDI BENITO LIBERATO DNI 6.606.656 y ADA ESTHER LOMBARDO DNI 3.193.306, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LIBRELATO, EDI BENITO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC13" Cuij 21-02994559-1. OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS. Fdo. Dra. MARÍA BELÉN MORAN (SECRETARIA). Dra. CINTIA M. ALONSO (PROSECRETARIA)

\$ 45 Dic. 12

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ROSA CAVALCANTE, D.N.I: 3.177.336, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAVALCANTE, ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02998592-5 en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios (O.P.S) y radicados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rosario. Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Dic. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL BISARO, titular del DNI 10.986.200, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BISARO DANIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Cuij. 21-02999590-4) en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Dr. González

\$ 45 Dic. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LOPEZ ELEODORA (D.N.I. 2.472.283), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOPEZ ELEODORA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02999756-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 12

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LUJAN, GREGORIO TAUNA (DNI: 5.988.448) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LUJAN, GREGORIO TAUNA S/SUCESORIO CYC 14" CUIJ: 21-03001057-1. FDO: PROSECRETARIA.

\$ 45 Dic. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRMA SALVADORA RANDAZZO, D.N.I. 2.735.772, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RANDAZZO, IRMA SALVADORA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03001489-5). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario,

\$ 45 Dic. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GIANDOMÉNICO, CLARA (D.N.I. 5.252.303), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIANDOMENICO, CLARA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nro. 21-03000717-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO. Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ACOSTA, STELLA MARIS JOSEFA (DNI 6.377.788) y FASCE, ALFREDO LUIS (DNI 6.049.388, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ACOSTA, STELLA MARIS JOSEFA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ Nro. 21-03000891-7 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Dr. Eduardo Horacio Arichuluaga (Juez).-

\$ 45 Dic. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO CARBAJO, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Susana Alicia Fernández D.N.I. 5.588.338 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FERNANDEZ, SUSANA ALICIA S/ SUCESORIO - CYC 11 21-02997455-9". de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaría.

\$ 45 Dic. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, Dr. FERNANDO A. MECOLI, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RIOS, MIGUEL ANGEL D.N.I. 17.093.179 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RIOS, MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 6" Cuij 21-03000100-9" de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la XXII Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ROSA CARLONI (D.N.I. 10.187.993), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARLONI, MARIA ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 22" (CUIJ 21- 03000866-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Dic. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 22da. Nom. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CESAR ADRIAN SOUZA D.N.I. 17.825.901 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SOUZA, CESAR ADRIAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 22 (CUIJ 21-03001071-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAPPELLETTI, CELESTINA GLADYS (D.N.I. 3.627.235), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAPPELLETTI, CELESTINA GLADYS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 19" CUIJ 21-03001269-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Dic. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA JOSEFA TERESA MUSUMELLE D.N.I. 3.307.051 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: " MUSUMELLE MARIA TERESA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS " CUIJ N° 21-03001274-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, de diciembre de 2025.

\$ 45 Dic. 12

Por disposición de la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CARDONI ANTONIO ANGEL (DNI 5.531.440) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARDONI ANTONIO ANGEL S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-03000580-2. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 12

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición dela Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Ciudad de Casilda, procede a notificar que dentro de los autos: "GENTILI CARLOS ALBERTO C/REPUN JUAN Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA CUIJ 21-23292357-9", se ha dictado la siguiente providencia "... declárese rebelde a Juan Repun; David Grosman; Bernardino Felipe Ayala; Mercedes Ayde Ayala; María Trinidad Ayala; Manuel Lisandro Ayala; Angélica Corina Ayala; Julio Emilio Carmelo Ayala; Raúl Neri Amador Giacone y sus herederos; haciéndole saber que el proceso continuará con la designación de un abogado defensor de oficio de conformidad con lo prescripto por el Art. 597 del CPCCSF. Para sorteo de Abogado Defensor de Oficio, designase fecha de audiencia para el día 18/12/2025 a las 08:00 horas. Notifíquese por edictos, que se publicarán por dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del CPCCSF...".- Casilda, de diciembre de 2025.

\$ 500 554155 Dic. 12 Dic. 16

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JORGE LUIS GOBBY, DNI N° M5.078.189 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "GOBBY JORGE LUIS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25866517-9 (Expte. N° 587/2025) Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 Dic. 12

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "ULMAN, GREGORIO ANTONIO S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26035231-5) se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante GREGORIO ANTONIO ULMAN (DNI N° 13.226.602), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Dic. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial y Laboral de la Primera Nominación, Secretaria Única, en los autos caratulados "GOMEZ CASTRO, IRMA GLORIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte.Nro. 21-26035189-0, año 2025, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. GOMEZ CASTRO, IRMA GLORIA, D.N.I. (f) 2.393.901, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: DRA. CAROLINA LUCIA KAÜFFELER - Secretaria. Santa Fe, Diciembre de 2025

\$ 45 Dic. 12

Por disposición del Juzgado Civil Comercial y Laboral de Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra Julieta Gentile, Juez, Secretaria a cargo de la Dra Carolina Kaufeller, en los autos caratulados "YADU TERESA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26035276-5, se llama y emplaza a los herederos , acreedores y legatarios de TERESA YADU , L.C. 3.533.730 , a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Fdo Dra Carolina Kaufeller

\$ 45 Dic. 12

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1^a Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2^a Nominación de San Lorenzo, en los autos VILLAMEA ELBIO FEDERICO c/MANDON DE IGLESIAS CECILIA s/PREScripción ADQUISITIVA; 21-25379022-6, se ha ordenado lo siguiente: SAN LORENZO, 13 de agosto de 2025. Téngase presente lo manifestado. A la notificación solicitada, oportunamente. Atento el fallecimiento del actor denunciado en autos y conforme lo establecido por el art. 597 CPCYC. Cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho a los herederos del Sr. Elbio Federico Villamea (D.N.I. N° 13.293.820), por edictos que se publicarán en el BOLETIN

OFICIAL y en los Estrados del Tribunal, por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. Fdo. Dr. ALEJANDRO ANDINO, Juez en Suplencia; Dra. MELISA PERETTI, Secretaria. Secretaría, San Lorenzo, 17 de Septiembre de 2025.

\$ 100 553509 Dic. 12 Dic. 16

Por disposición del Sr./a Juez/a, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Distrito Judicial N° 12 SAN LORENZO, Pcia. de Santa Fe, a cargo de la Dra. STELLA MARIS BERTUNE, Secretaría de la Dra. MELISA V. PERETTI, y se ha en los autos caratulados: VILLAMEA, Elbio Federico c/MANDON DE IGLESIAS, Cecilia y Otros s/PREScripción ADQUISITIVA; Expte. CUIJ N° 21-25379022-6, se ha ordenado publicar el Siguiente Edicto en el BOLETIN OFICIAL, por el término de 2 días: N° 1046 T° 2025; San Lorenzo, 18 de Junio de 2025. Y VISTOS: Los caratulados VILLAMEA ELVIO FEDERICO c/MANDON DE IGLESIAS CECILIA s/PREScripción ADQUISITIVA; Expte. N° 762/2012, CUIJ N° 21-25379022-6. RESUELVO: Regular los honorarios profesionales por el principal: A la Dra. BARRINAT MARIA GABRIELA (CUIT N° 23-30045632-4 IVA Inscripto) en la suma de 98,12 JUS, equivalentes al día de hoy en la cantidad total de pesos nueve millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y tres con treinta centavos (\$ 9.639.433,30) y del Dr. QUIROGA JUAN FACUNDO NAZARIO (CUIT N° 20-10594047-6, Monotributista) en la suma de 88,30 JUS, equivalentes al día de hoy en la cantidad total de pesos ocho millones seiscientos setenta y cuatro mil novecientos once con sesenta y cuatro centavos (\$ 8.674.911,64), conforme al art. 4 inc. b) de la ley 6767; y por el incidente de arraigo: A la Dra. BARRINAT MARIA GABRIELA (CUIT N° 23-30045632-4 IVA Inscripto) en la suma de 29,44 JUS, equivalentes al día de hoy en la cantidad total de pesos dos millones ochocientos noventa y un mil ochocientos veintinueve con noventa y nueve centavos (\$ 2.891.829,99) y del Dr. QUIROGA JUAN FACUNDO NAZARIO (CUIT N° 20-10594047-6 Monotributista) en la suma de 29,44 JUS, equivalentes al día de hoy en la cantidad total de pesos dos millones ochocientos noventa y un mil ochocientos veintinueve con noventa y nueve centavos (\$ 2.891.829,99), conforme al art. 15 y 16 de la ley 6767. La conversión de la cantidad de unidades JUS a pesos o moneda de curso legal deberá efectuarse al momento del pago (Conf. Priasco Stella Mari c/Perri Pablo Facundo s/Rendición de Cuentas; Expte. N° 268/15; Excma. Cámara de Apelaciones de Rosario, Sala IV). En cuanto a los intereses moratorias, se establecen en el 12% anual desde los cinco días posteriores a la notificación del presente y hasta el íntegro pago. Dese intervención a las Cajas Profesionales. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Alejandro Andino, Juez en suplencia; Dra. Melisa V. Peretti, Secretaria. Secretaría, San Lorenzo, 19 de Noviembre de 2025.

\$ 100 553512 Dic. 12 Dic. 16

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1^a Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña GROSSO DORA RENNE DNI 6.009.771, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Dic. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2da Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor Fernando Mamani (D.N.I. 16.985.613) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MAMANI, HÉCTOR FERNANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-25447615-0), de trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 2da Nom. de San Lorenzo.

\$ 45 Dic. 12

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación - Distrito Judicial Nro. 12 - San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Vilma Magdalena Juárez, D.N.I. nro. 17.934.736 y Juan Carlos Giachello, D.N.I. nro. 10.926.714; por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIACHELLO, JUAN CARLOS Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-25447832-3). Fdo. DR. Alejandro Marcos Andino, Juez en suplencia. San Lorenzo, de octubre de 2025.

\$ 45 Dic. 12

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de San Lorenzo, en autos caratulados: "VEROLIN CARLOS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N°: 21-25448170-7, llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don: VEROLIN CARLOS ALBERTO, D.N.I: 12.042.659, por treinta días para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos. En caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte. - San Lorenzo, de Diciembre de 2025.- Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez en suplencia) - Dra. Melisa Peretti (Secretaria).

\$ 45 Dic. 12

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1^a Nom. de Villa Constitución, Pcia. Santa Fe, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Agueda Orsaria; Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Danino, dentro de los autos caratulados ASEM PATRICIA c/BERGESE FABRICIO Y

OTROS s/DEMANDA DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-25575265-8, en fecha 24/04/2025, se ha ordenado: En la ciudad de Villa Constitución, en la fecha asignada por el sistema de gestión SISFE (Acuerdo CSJSF Nº 14 del 13/05/2020, punto 2 - XV). Autos para sentencia, firme que quede el presente. Notifíquese electrónicamente. Fdo. Dra. AGUEDA M. ORSARIA (Juez), Dr. ALEJANDRO DANINO, (Secretario). Otro: en fecha 02/10/2025. se ha ordenado: En la ciudad de Villa Constitución, en la fecha asignada por el sistema de gestión SISFE (Acuerdo CSJSF Nº 14 del 13/05/2020, punto 2 - XV) Atento tratarse de un demandado (B Y D SRL) con domicilio desconocido, notifíquese el proveído de autos para sentencia, por edictos, conforme lo dispuesto por el Art. 73 del CPCC. Fdo. Dr. Alejandro Andino, (Secretario). Por lo expuesto, se publican

los presentes edictos a los fines de notificar a la demandada B Y D SRL, del decreto que ordena autos para sentencia, de conformidad al art 73 CPCC Santa Fe y por el plazo de 5 días a contar desde la última publicación de los presentes edictos. SECRETARÍA - Villa Constitución.

\$ 100 553486 Dic. 12 Dic. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 14 de Villa Constitución (SFE), Dr. DIOGENES D DROVETTA, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos

caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/KEMMERER RUBEN MARCELO s/APREMOS; CUIJ Nº 21-23489201-8, se cita de remate a KEMMERER RUBEN MARCELO DNI Nº 21.801.296, con domicilio en Sector 1 casa 61 Barrio Domingo Troilio de la ciudad de Villa Constitución, Pcia de Santa Fe y/o sucesores y/o quien/es resulte/n responsable/s fiscal/es actual/es del inmueble sito en calle Solano Rubios Nº 3344 de Villa Constitución, Padrón Nº 111922 al tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria Dra. Analia Vicente. Villa Constitución.

\$ 100 553491 Dic. 12 Dic. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 14 de Villa Constitución (SFE), Dr. DIOGENES D DROVETTA, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/LATINI HECTOR OSCAR s/APREMOS; CUIJ Nº 21-23489203-4, se cita de remate a LATINI HECTOR OSCAR DNI Nº 06180052 y/o sucesores y/o quien/es resulte/n responsable/s fiscal/es actual/es del inmueble sito en calle Patricias Argentinas Nº 637 de Villa Constitución, Padrón Nº 128264 al tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria Dra. Analia Vicente. Villa Constitución.

\$ 100 553493 Dic. 12 Dic. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 14 de Villa Constitución (SFE), Dr. DIOGENES D DROVETTA, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/CARLOS FRANCISCO TASARES s/APREMOS; CUIJ Nº 21-23489199-2, se cita de remate a CARLOS FRANCISCO TASARES y/o sucesores y/o quien/es resulte/n responsable/s fiscal/es actual/es del inmueble sito en calle Las Heras Nº 2511 de Villa Constitución, Padrón Nº 118273 al tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria Dra. Analía Vicente. Villa Constitución.

\$ 100 553494 Dic. 12 Dic. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 14 de Villa Constitución (SFE), Dr. DIOGENES D DROVETTA, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/COOP. DE ELECTRICIDAD LTDA VC s/APREMOS; CUIJ Nº 21-23489178-9, se cita de remate a COOP. DE ELECTRICIDAD LTDA VC y/o sucesores y/o quien/es resulte/n responsable/s fiscal/es actual/es del inmueble sito en calle Formosa Nº 851 de Villa Constitución, Padrón Nº 64154 al tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria Dra. Analía Vicente. Villa Constitución.

\$ 100 553495 Dic. 12 Dic. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de la ciudad de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes D. Drovetta (Juez), Secretaría de la Dra. Analía N. Vicente, en autos caratulados: "VILLALBA AURORA ELENA c/ GIOME Y SALAZAR JOSÉ Y OTROS s/ JUICIOS SUMARIOS", (C.U.I.J. 21-23487517-2), se han dictado los siguientes decretos: 1).- "Villa Constitución, 6 de noviembre de 2025. Agréguese. Desígnase fecha de audiencia para sorteo de defensor de oficio para el día 01 de Diciembre de 2025, a las 10 hs.". 2).- VILLA CONSTITUCION, 01 de Diciembre de 2025. Desígnase nueva fecha de audiencia a los mismos fines y efectos que la anterior, para el 4/02/2026 a las 10:00 hs. Notifíquese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de ley. Firmado: Dra. Analía N. Vicente (Secretaria).-

\$ 100 553822 Dic. 12 Dic. 16

Por disposición del Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORDOBA NESTOR EDUARDO, DNI 16.985.160, para que lo acrediten dentro de los treinta días.- Autos caratulados: "CORDOBA NESTOR EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ 21-25660933-6,. Firmado: de la Dra. AGUEDA ORSARIA

(Jueza), y el Dr. ALEJANDRO DANINO, (secretario).-

\$ 45 Dic. 12

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Gabriel Alberto Carlini (Juez), Secretaria del Dr. Alejandro Walter Bournot; se hace saber que en los autos caratulados: FERRARI CATALINA JOSEFA y otros c/LUMELLI RAUL GUILLERMO y otros s/JUICIO ORDINARIO; CUIJ 21-24454984-2, se ha dictado la sentencia del tenor siguiente: Nº 120; Venado Tuerto, 10 de marzo de 2025. Y VISTOS: Los presentes autos caratulados FERRARI CATALINA JOSEFA y otros c/LUMELLI RAUL GUILLERMO y otros s/JUICIO ORDINARIO; CUIJ 21-24454984-2, de los que resulta:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar la nulidad del testamento otorgado por Luis Ferrari, en favor de Raúl Guillermo Lumelli y María Susana Lumelli, en fecha 12 de abril de 2002, mediante escritura número cincuenta y uno, pasada por ante la Escribana Silvia Cuevas, con costas. 2) Rechazar la demanda contra Silvia Susana Cuevas, con costas. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo. Dr. GABRIEL A. CARLINI, JUEZ; Dra. ANA BELEN BUDINI, PROSECRETARIA. Venado Tuerto, 17 de Noviembre de 2025. Dr. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 1200 553458 Dic. 12 Dic. 18

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia de la ciudad de Venado Tuerto, en los Autos caratulados:- "GASTON, CARLOS MARTIN C/ SEQUEIRA, SERGIO JOSE S/ APREMOS" CUIJ 21-27728965-9, se notifica al Sr. SERGIO JOSE SEQUEIRA, DNI N°25.810.270 del siguiente decreto; Proveyendo escrito cargo N°12621/2025: Por notificado en los términos que expresa.- Agréguese.- Por practicada planilla de honorarios, aportes e intereses la que asciende a la suma de \$2.147.348,40.- Póngasela de manifiesto por el término y bajo los apercibimientos de ley.- Notifíquese por cédula.- DR. CLAUDIO- M. HEREDIA (Juez)- DRA. M PAULA SUAREZ SALFI (Secretario Subrogante).

\$ 135 553620 Dic. 12 Dic. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Alberto Carlini- Juez - Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Di Schiave Mabel Dina, D.N.I. Nro. 1.112.595, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo los apercibimientos de Ley. - Autos: "DI SCHIAVE MABEL DINA S/ SUCESIONES" CUIJ N°21-24624797-5.

\$ 45 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nom. De Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Secretaria que suscribe, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Doña INES ALCIRA ZAPATA, DNI 8.783.670 para que dentro del término de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. ZAPATA, INES ALCIRA S/ SUCESORIO - CUIJ: 21-24624715-0. Venado Tuerto, de Diciembre de 2025.-

\$ 45 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Juez; Dr. Alejandro W. Bournot, Secretario, dentro de los autos caratulados: "BORGHIANI, ALICIA CATALINA S/SUCESORIO"-(CUIJ 21-24624804-1), se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante, doña BORGHIANI, ALICIA CATALINA, L.C. N° 5.936.980, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley a los efectos legales.- Fdo.: Dr. Gabriel A. Carlini, Juez; Dr. Alejandro W. Bournot, Secretario.- Venado Tuerto, de Diciembre de 2025.-

\$ 45 Dic. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Alberto Carlini, Secretaría del Dr. Alejandro Walter Bournot, en autos caratulados: "CHECHI HECTOR DOMINGO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-24624766-5) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don HECTOR DOMINGO CHECHI, L.E. 6.130.900 para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de Ley y de Doña LUCIA MABEL REYMONDO, DNI 5.207.674 para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de Ley. Venado Tuerto, DICIEMBRE de 2025. Dr. Gabriel Carlini- Juez- Dr. Walter Bournot- Secretario-

\$ 45 Dic. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda

Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini (Juez), Secretaría del Dr. A.Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de TERESA EDUARDA BERGAS DNI 11.917.033 para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: BERGAS TERESA EDUARDA S/ SUCESORIO (DIGITAL) CUIJ 21-24624828- Venado Tuerto, Santa Fe.-FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ - Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.-

\$ 45 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo civil y comercial de Venado Tuerto, Segunda Nominación a cargo de la Dr. Gabriel A. Carlini (Juez); Dr. Walter W.Bournot (Secretario).- , en los autos caratulados: MARCIANO LUIS ANTONIO S/ SUCESORIO (DIGITAL) CUIJ 21-24624558-1, se cita y se emplaza a los herederos , legarios y acreedores de Don: ALBERTO LUIS MARCIANO, DNI: 8.617.273, con domicilio en calle Castelli 332 de la localidad de Murphy, Pcia. de Santa Fe, para que en término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos.- Firmado: Dr. Gabriel A. Carlini (Juez); Dr. Walter W.Bournot (Secretario).-

\$ 45 Dic. 12